

Ciudad de México a 03 de diciembre de 2023.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/046/2023

CNDH hace un respetuoso exhorto a autoridades del Estado mexicano a promover, proteger, respetar y garantizar los DDHH de las personas con discapacidad

Con ocasión del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un respetuoso llamado a las diversas autoridades que componen al Estado mexicano, a promover, proteger, respetar y garantizar a las personas con discapacidad el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos sin discriminación.

En cumplimiento con las funciones del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, nos hemos vinculado con otras instituciones, dependencias y el sector privado en pro de acercar a las personas con discapacidad espacios accesibles en materia de educación, salud y empleo.

Algunas de las razones que impulsan al Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a implementar acciones que incidan en inclusión socio laboral, es que a nivel nacional ha sido poco estudiada la relación que tienen las poblaciones vulnerables con el empleo. Una de las poblaciones de la cual se tiene más información es de las mujeres, cuyo índice de empleo informal es alto.

En el año que está por concluir hemos publicado diversos informes como el Tercer Informe de Mecanismos de Monitoreo Nacional de la CDPCD, el Monitoreo Nacional sobre la Protección de las Personas con Discapacidad ante Situaciones de Riesgo y Emergencias, el Segundo Informe Especial sobre el Derecho Humano a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad al Entorno Físico, el Transporte, la Información y las Comunicaciones en México y el Informe Especial sobre el derecho al trabajo y empleo de la PCD en México, todos ellos disponibles en nuestro sitio web: <https://mecanismodiscapacidad.cndh.org.mx/>

Con base en los hallazgos contenidos en dichos Informes y el trabajo diario de este Mecanismo, la CNDH exhorta a todas las autoridades, en el marco de sus competencias y atribuciones, a adoptar procesos continuos de consulta efectiva dirigidos a este grupo poblacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, numeral III, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, hace un atento llamado para emprender acciones alineadas a las previsiones establecidas en los ordenamientos de fuente nacional e

internacional en materia de derechos humanos, a fin de reivindicar su legítima presencia en el espacio público, un derecho que les es inherente al igual que al resto de la ciudadanía.

Es imperativo que las políticas públicas, la legislación y las acciones de la sociedad en su conjunto, estén orientadas hacia la inclusión y el reconocimiento de los derechos y contribuciones de las personas con discapacidad. Por ello, este día no tiene un propósito festivo, sino que constituye una fecha para reflexionar sobre las múltiples barreras que limitan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad. Además, es una oportunidad para exhortar a la adopción de medidas para erradicar la ignorancia, los prejuicios y la negligencia que perpetúan la exclusión, segregación y discriminación, obstaculizando su desarrollo integral.

En el marco de esta significativa conmemoración, la CNDH recuerda las importantes brechas sociales que se acentuaron para las personas que viven con alguna discapacidad, debido a las medidas sanitarias adoptadas para prevenir los contagios por Covid-19, y que no han sido subsanadas del todo.

Esta Comisión Nacional enfatiza que, a la fecha, persiste una importante deuda social con este sector de la población en materia de vivienda accesible, espacios públicos inclusivos, cuidados, educación, empleo y vida pública, por mencionar los ámbitos más evidentes, y reconoce que ésta no podrá reducirse sin la participación efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de planificación y seguimiento de las políticas públicas, así como en la modificación o adición de leyes que les involucran.

En el contexto de este día internacional, la CNDH reconoce y valora los esfuerzos desplegados por las personas con discapacidad, así como el activismo de sus organizaciones y sus familias, e invita a la colaboración y compromiso de todos los sectores de la sociedad para construir un mundo inclusivo y respetuoso para todas y todos, independientemente de su condición y características.

El 14 de octubre de 1992 en su Resolución 47/3, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se conmemora el 3 de diciembre de cada año. Su propósito primordial es fomentar y asegurar la salvaguardia de los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, además de concientizar respecto a su situación particularmente en la vida política, social, económica y cultural.

¡Contribuyamos a la construcción de una sociedad inclusiva para todas las personas!

¡Defendemos al pueblo!